

DECRETO:

Art. 1ro.— Cancelar el exequátur concedido en favor del señor Kerlot Sam en fecha 22 de febrero del año 1958, para ejercer las funciones de Cónsul de Haití en San Pedro de Macorís, República Dominicana.

Art. 2do.— Retirar el reconocimiento provisional concedido al señor Jean Louis-Charles para ejercer las funciones de Cónsul de Haití en Barahona, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y dos, años 199o de la Independencia y 99o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado.

Dec. No. 8216, que nombra al señor Mario Ginebra Superintendente de Bancos.

G. O. No. 8740, del 15 de febrero de 1963

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO 8216

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Mario Ginebra queda nombrado Superintendente de Bancos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los ocho días del mes de junio del mil novecientos sesenta y dos, años 119o de la Independencia y 99o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado.

Dec. No. 8217, que nombra al Dr. José Eugenio Villanueva Arce Primer Secretario de la Embajada de la República en México.

G. O. No. 8740, del 15 de febrero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO 8217

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Dr. José Eugenio Villanueva Arce queda nombrado Primer Secretario de la Embajada de la República en México.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de junio del mil novecientos sesenta y dos, años 119o de la Independencia y 99o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado.